



DECRETO N° 3.647.- /

LAJA, noviembre 26 de 2010

VISTOS:

- 1) Memo N° 298 del Administrador Municipal de fecha 23 de noviembre de 2010;
- 2) Carta de Srta. Roxana Huenchullán Inostroza de fecha 19 de noviembre de 2010;
- 3) Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que mediante carta de vistos número dos, da cuenta de acciones incorrectas por parte del funcionario Patricio Burgos Peredo.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRÚYASE** un Sumario Administrativo, a fin de determinar la responsabilidad administrativa del funcionario municipal Nelson Patricio Burgos Peredo, Rut 8.977.832-8, Profesional, Grado 9° E.M., que da cuenta la carta indicada en vistos número dos.
- 2.- **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a Don JOEL NICOLÁS GALLARDO LAGOS, Juez de Policía Local, Grado 7° E.M.
- 3.- **ELÉVESE** un Informe al Sr. Alcalde, una vez agotada la investigación y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable, las sanciones que fueren necesarias o procedente aplicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/JGD/jigd

Distribución:

- Contraloría Regional
- Antecedentes Investigación (2)
- Control
- DAF
- Secretaría Municipal ✓



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE